REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

002434 18 FEB 2020

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, expedida mediante Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2020.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, realizó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 y distribuyo las partidas autorizadas por la Ley para ser ejecutadas por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020.

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda, establece "***Desagregación de Gastos***. *Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.*
..."

Que los artículos 2.8.1.2.3 y 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, modificados por los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, en los que se define y establece el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 18 de la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 establece que *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del*

Continuación de la resolución *"Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, expadida mediante Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2020".*

Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión"
..."

Que mediante Resolución 000965 del 17 de enero de 2020 se hizo la modificación No.1 de la Resolución No.000001 del 02 de enero de 2020, de desagregación y asignación del presupuesto de la cuenta de gastos de funcionamiento e inversión.

Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional emitió Registro de Reducción de asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 320 del 04 de febrero de 2020, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación por la suma de $6.961.192, el cual no se verá afectado con dicha reducción y cuentan con disponibilidad de recursos suficientes para el presente trámite.

Que según solicitud No. 2020-IE-006675 del 05 de febrero de 2020, la Subdirección de Talento Humano solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas tramitar la presente modificación a la desagregación establecida en el rubro A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN – Recurso 16 SSF- por valor de $6.961.192. con el fin de suscribir contrato para la prestación del servicio de área protegida, que comprende la atención medica y el traslado de pacientes que presenten emergencias y urgencias dentro de las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional y debido a que los costos se incrementaron se requiere completar los recursos con el presente traslado presupuestal.

En mérito de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la desagregación establecida en la Resolución N°000001 del 02 de enero de 2020, "*Por la cual se efectúa la desagregación y asignaciones del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020*", de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 2201
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01
MINISTERIO DE EDUCACION – GESTION GENERAL
DEPENDENCIA DE AFECTACION 220101 MEN GASTO GENERAL

A- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DESCRIPCION	Rec	SITUACIÓN DE FONDOS	CONTRACREDITO	CREDITO
A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	16	SSF	$ 6.961.192	
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	SSF		$ 6.961.192
	TOTALES:			$ 6.961.192	$ 6.961.192

Continuación de la resolución *"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, expedida mediante Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2020".*

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese en el SIIF – Nación las desagregaciones y asignaciones contenidas en esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Isabel Gil – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Revisó: Nohora Inés Alba Camacho – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Aprobó: Camilo Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Edna patricia ortega Cordero – Subdirección de Talento Humano
Magda Mercedes Arévalo Rojas – Subdirección de Gestión Financiera
Heyby Poveda Ferro – Secretaria General.